

INFORME DE LABORES 2004

DEFENSORIA DE LOS ESTUDIANTES

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Defensoría de los Estudiantes de la UNED es una dependencia que funciona adscrita al Consejo Universitario, creada mediante acuerdo del Consejo, sesión 1316, Artículo IV, inciso 1, celebrada el cuatro de marzo de 1998. El presente es el cuarto informe que se presenta desde que la Defensoría inició labores el 1 de marzo del 2001 y corresponde al año 2004. Al frente de la Defensoría se encuentra el señor Jorge Eduardo Múnera Palacio, quien funge como tal desde el 1 de marzo del 2001.

Objetivo General: De acuerdo con el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED, esta se concibe con el objeto de velar por el cumplimiento de los derechos la protección de los intereses de los estudiantes de la universidad.

2. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, establece en su artículo XXXI, la obligatoriedad de presentar cada año al 31 de marzo un informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes. El presente informe pretende hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, la actuación de la Defensoría en este sentido y los logros alcanzados en el período en mención.

3. INFORME ANUAL DE LABORES

a. Logros alcanzados

Durante el año 2004 se documentaron debidamente y por escrito 141 denuncias de estudiantes que consideraban que sus derechos estaban siendo violentados, razón por la cual acudieron a la Defensoría. Este número es ligeramente inferior al de denuncias presentadas en el año 2003 (147) y se detallan de la siguiente manera: Ciencias de la Educación 43 (30.5%), Ciencias Sociales y Humanidades 34 (24.2%), Otras dependencias 25 (17.7%), Ciencias de la Administración 21 (14.8%), Ciencias Exactas y Naturales 13 (9.2%) y Extensión 5 (3.6%).

Como parte de las labores de la Defensoría de los Estudiantes, están las visitas a los todos centros universitarios de la UNED, las cuales se cumplieron a cabalidad durante todo el año. La finalidad de las mismas es constatar “in situ” la situación de los estudiantes de cada uno de los centros, y a la vez advertir que la Defensoría esta a la disposición de todos los estudiantes sin importar el lugar de residencia o de matrícula. De las inquietudes obtenidas en estas visitas se nutre buena parte del informe que se presenta en esta oportunidad.

En esta ocasión se pudo implementar en algunos centros, mesas redondas con estudiantes interesados en conocer el funcionamiento de la Defensoría, así como charlas ilustrativas sobre el quehacer diario de la oficina. Si bien es cierto la asistencia de estudiantes a estas actividades no es lo numerosa que se desea, es

importante en el tanto se logra crear conciencia entre los estudiantes de la labor de la Defensoría y de acudir a ella cuando se están violando algunos derechos de los estudiantes o sus intereses se ven desprotegidos.

Continuando con la política de incrementar y potencializar la labor de los estudiantes delegados de la Defensoría en cada una de sus sedes, se hizo una reunión con todos ellos en las instalaciones de la Universidad en Sabanilla el día 25 de septiembre. En ella se analizó parte del informe de labores que se presenta ante el Consejo Universitario, con el fin de que conozcan cuales son las principales denuncias que se presentan por parte de los estudiantes y de planear la manera de atender y dar a conocer la labor de la Defensoría en cada centro universitario. Sobra advertir que fue una reunión de todo un día, con muy buenos resultados en el ámbito de motivación y de incremento de conocimiento sobre su labor diaria. Se hizo énfasis en las horas de atención a los estudiantes que cada uno de ellos debe dedicar dentro de su jornada como estudiante delegado de la Defensoría.

Se considera sin lugar a dudas que poco a poco la Defensoría de los Estudiantes de la UNED, se consolida a favor de los derechos de los estudiantes y de la protección de sus intereses. Es un esfuerzo conjunto que cada año rinde mejores frutos en pos de alcanzar el objetivo propuesto.

b. Estado de los derechos de los estudiantes de la UNED.

Tal y como se indica en el numeral anterior, el número de denuncias recibidas fue de 141. A continuación se presenta un resumen de aquellas reiterativas o que por su incidencia, representan una mayor proporción dentro de lo que hemos denominado el estado de los derechos de los estudiantes de la UNED.

*** Carrera de Enseñanza de la Religión**

En el folleto de información general de la UNED, año 2004, página 34 y en el aparte de opciones laborales en la Enseñanza de la Religión, se establece, entre otros, que el graduado de esta carrera podrá desempeñarse como Docente en el área de Educación Religiosa en centros del Ministerio de Educación Pública, Docente en centros privados, Orientador en el área socio religiosa y Coordinadores y asesores regionales de Religión.

También se establece en el mencionado folleto citado en el párrafo anterior, que **“ Para la selección de personal dedicado a la Educación Religiosa, será requisito indispensable la autorización previa que extenderá la Conferencia Episcopal Nacional. Esta autorización es conocida como Missio Canónica”**.

En el año 2004, tres estudiantes se presentaron a la Defensoría de los Estudiantes e hicieron saber que al tratar de conseguir la citada Missio Canónica, en la Conferencia Episcopal de Costa Rica les informaron que **“La Universidad Católica Anselmo Llorente y La Fuente es la única universidad en Costa Rica, que cumple con los requisitos para que la Conferencia Episcopal, conceda a sus titulados en Educación primaria y secundaria, la Missio Canónica para ejercer como docentes en Educación Religiosa”**.

Después de analizar lo anterior, esta Defensoría de los Estudiantes considera que si solo la universidad Católica cumple con los requisitos exigidos por la Conferencia Episcopal para extender la Missio Canónica, entonces cual es el futuro que les espera a nuestros estudiantes de esta carrera si no pueden obtener su licencia para la enseñanza de la Religión?. Salvo mejor opinión en contrario, nuestros estudiantes no podrán ejercer su profesión con el título de la UNED, así tengan estos la mejor educación que les pueda ofrecer la universidad.

Dada la importancia de este tema, se trasladó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en donde se analizó y posteriormente se vio en el plenario del Consejo Universitario y al respecto se tomó un acuerdo en sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 8) celebrada el 1 de octubre de 2004, que busca fundamentalmente obviar esta situación a todas luces desventajosa para los estudiantes.

A la fecha, esta dependencia de la Defensoría de los Estudiantes no tiene información adicional que haga relación a una mejoría en las condiciones en las cuales estudian nuestros alumnos de la Carrera de la Enseñanza de la Religión. Por lo tanto y hasta tanto no se informe lo contrario, ningún estudiante de la UNED puede ejercer como profesor de Religión, así haya concluido satisfactoriamente sus estudios y la información que se detalla en el Folleto de Información General de la Universidad, es engañosa en el sentido de que no indica expresamente esta situación, con lo cual se le causa un grave perjuicio al estudiante.

*** Centros penales**

En visita realizada al Centro Penal de La Reforma y en reunión sostenida con algunos de los privados de libertad que son estudiantes de la UNED, manifiestan su inconformidad, entre otras, por el atraso en los trámites burocráticos que sufren por ejemplo en la devolución de tareas calificadas y exámenes, así como con las apelaciones. Al respecto es bueno indicar que el Reglamento de Condición Académica de los estudiantes de la UNED establece en su artículo 34 un plazo de 15 días para la devolución de las pruebas calificadas. Si bien es cierto, la logística para los privados de libertad, por su misma condición, se vuelve un poco más difícil, no debería ser tanto como que a veces hay demoras de uno y hasta dos meses para una devolución. No hay que perder de vista que las pruebas calificadas se convierten en retroalimentadores del aprendizaje en el tanto que llevan implícitas prescripciones en cada uno de los temas.

*** Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. N° 7600.**

Debe llamarse nuevamente la atención sobre este tema, al igual que se hizo en el informe anterior, por cuanto existe el convencimiento de que para nadie es desconocida la importancia que tiene el que la Universidad se adecue y cumpla con lo establecido, en ese sentido, en la mencionada ley no solo en las instalaciones de Sabanilla sino en todos y cada uno de los Centros Universitarios en todo el país.

Es importante hacer un llamado a la comunidad universitaria sobre algunas actuaciones que no guardan relación con lo que este tema implica, pues se han dado casos en los cuales estudiantes con algún grado de minusvalía, son marginados por alguna dependencia, pero acogidos por otra. Esto lo único que demuestra es que no existe una política unificada en algunos aspectos de la mencionada Ley. Se espera que el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1725 – 2004, Art. VI. Inciso 2) celebrada el 10 de septiembre del 2004 sobre este tema, sea el despegue definitivo para que la Universidad cumpla con lo estipulado en la Ley 7600.

*** Choques de asignaturas**

Desde la creación de la Universidad y con la implementación de la división de las asignaturas en semanas A y B, se hizo con el fin de incentivar el estudio, facilitar la asistencia a tutorías y evitar el choque de asignaturas de un mismo bloque. De ahí la importancia de que el horario definitivo de tutorías esté libre de errores de este tipo ya que la información oficial debe estar depurada al máximo. No debe ocurrir que dos asignaturas del mismo bloque de carrera y que se imparten en la misma semana, la tutoría se imparta a la misma hora pero se dan casos. De ahí la importancia de que cada Escuela ejerza un control estricto sobre la oferta de horarios para evitar este tipo de situaciones.

*** Entrega de actas a la Oficina de Registro**

Dentro de las atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED, consignada en el reglamento respectivo, se establece claramente que debe protegerse a los estudiantes de aquellas acciones u omisiones que afecten sus derechos y que provengan de unidades administrativas o académicas o de sus funcionarios.

En este sentido, es claro que las normas establecidas cada cuatrimestre por la Oficina de Registro en relación con la entrega de notas a esa dependencia no cumplen en muchas ocasiones, y las quejas de los estudiantes en ese sentido, son validas ya que constituyen una clara violación al derecho que les asiste, de disponer a tiempo de los resultados obtenidos en cada período académico. Decíamos en el informe correspondiente al 2003, que **“es de esperar que esta situación se resuelva en forma definitiva, ya que en cada uno de los informes de labores anteriores, se expone la misma situación”**. Por lo visto, deberemos seguir insistiendo sobre este tema, porque a la fecha esta situación no mejora.

*** Estudios de graduación**

Como consecuencia de lo anterior, en muchas ocasiones al solicitarse un estudio de graduación, en este aparece que el estudiante debe una, dos y hasta tres asignaturas de cuatrimestres anteriores y por lo tanto no puede graduarse. Esto conlleva para el estudiante una serie de acciones extras para demostrar que las asignaturas sí se cursaron en su oportunidad y se ganaron. Se considera que la responsabilidad del registro y resguardo de las notas corresponde a la Universidad y no tiene el estudiante porqué demostrar años despues que está listo para graduarse. Esta Defensoría de los Estudiantes de

la UNED considera que los controles para la entrega oportuna de actas de notas a Registro, deben mejorarse con el fin de no obstaculizar el proceso normal de graduación.

*** Estudiantes extranjeros, residentes y refugiados**

El Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, en su artículo I, inciso e) establece que ... “ **Los estudiantes en condición de Refugiados, así como los estudiantes extranjeros procedentes de países centroamericanos y Panamá con mas de tres años de residencia en Costa Rica o procedentes de otros países con más de cinco años de residencia en Costa Rica, pagan como nacionales**”. Hasta el tercer cuatrimestre del 2004, estudiantes que se encontraban en alguna de las condiciones citadas, sea como Refugiados o residentes con mas de tres o cinco años según su procedencia, aun pagaban como extranjeros, lo cual a todas luces violaba el derecho que les asiste de pagar como nacionales. Hecha la consulta a la Oficina Jurídica, se pudo aclarar la situación y a partir de este momento, estudiantes que se encuentren a alguna de las tres condiciones mencionadas en el Reglamento citado, pagarán como nacionales.

La recomendación hecha en su momento hace relación con instruir correctamente a las personas que tienen que ver con la aplicación de esta reglamentación al momento de la matrícula, con el fin de no perjudicar a los estudiantes.

*** Sistemas de evaluación diferentes**

Desde los inicios de la Universidad Estatal a Distancia, se ha considerado que la asistencia a tutorías es voluntaria, salvo aquellos cursos que por su misma naturaleza ameriten la presencialidad. Se ha vuelto costumbre cada vez mas acentuada en algunos cursos de la Escuela de Ciencias de la Educación y en la de Ciencias Exactas y Naturales, el establecer dos modelos de evaluación, dependiendo de la asistencia o no a las tutorías. A manera de ilustración se transcriben los modelos de evaluación de la asignatura Geometría Euclídea II durante el tercer cuatrimestre del 2004.

Primera opción:

Tarea 1	: 7.5%
Tarea2	: 7.5%
Ordinario 1	: 42.5%
Ordinario 2	: 42.5%

Segunda opción:

Tarea 1	: 7.5%
Tarea 2	: 7.5%
Ordinario 1	: 30%
Ordinario 2	: 30%
Evaluación del Taller	: 15%

La opción dos se establece para aquellos estudiantes que quieran asistir a tutorías, deben inscribirse y el compromiso es asistir a las cuatro tutorías para tener derecho a ese 15%.

En nuestra opinión, este sistema de evaluación es injusto por cuanto establece un beneficio adicional para aquellos estudiantes que viven cerca de un centro en el cual se imparta tutoría y deja en desventaja a aquellos que por alguna razón no pueden asistir o en su centro universitario no se imparte. Hay que tener en cuenta que no en todos los centros universitarios se imparte la tutoría. En su momento se hizo del conocimiento del señor Vicerrector Académico esta situación, a raíz de una denuncia recibida en la Defensoría de una estudiante la cual consideraba que sus derechos estaban siendo violentados al encontrarse en desventaja por no poder asistir a las tutorías. En esa oportunidad se me indicó que se habían girado instrucciones para eliminar este tipo de evaluación y se espera que surta efecto de inmediato.

*** Exámenes mal confeccionados**

En anteriores informes de labores se ha insistido en la necesidad de que las diferentes pruebas de evaluación que se practican en la Universidad, tengan absoluta confiabilidad no solo en la parte de estructura del examen como en la de los contenidos. Lamentablemente durante el año 2004 se dieron casos que lo único que demuestran es la absoluta falta de control por parte de las personas responsables, pues de otra manera no se explica como en lugar del primer examen ordinario de una asignatura, se aplique el segundo. Así mismo, es inexplicable que se evalúen temas que no están indicados en el respectivo cronograma.

Se considera que el equipo base que se dispone durante el tiempo de la aplicación de exámenes, es para resolver alguna duda que se pueda presentar de los estudiantes. Sin embargo se ha convertido en un equipo que se instala para modificar los exámenes por la cantidad de “ Fe de erratas” que se establecen en muchos de ellos; otra muestra mas de la falta de control sobre la confección de los exámenes. Esta Defensoría de los Estudiantes de la UNED, considera que los estudiantes tienen el derecho de sentarse a realizar un examen en las mejores condiciones posibles, no solo en cuanto a la tranquilidad del lugar y condiciones físicas, sino con la certeza de que lo que se está evaluando corresponde verdaderamente a lo que se debe evaluar y ellos estudiaron.

*** Maltrato a estudiantes**

Durante el presente año, se dieron varias denuncias de estudiantes en el sentido de sentirse maltratados de palabra por funcionarios de la Universidad. Si bien es cierto la gran mayoría de los casos no se documentan porque los estudiantes sienten algún temor de represalias, existe uno debidamente documentado y del cual se envió un exhaustivo informe al señor Rector, al señor Vicerrector Académico y al Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, lugar de trabajo del funcionario acusado.

Desde esta dependencia de la Defensoría de los Estudiantes, se procura tender puentes de entendimiento entre las diferentes dependencias de la

universidad y los estudiantes, labor que no cesará mientras desempeñe el cargo para el cual fui nombrado por el Consejo Universitario. En estos casos, al margen de poder determinar a quien le asiste la razón, no es menos cierto que como funcionarios académicos o administrativos, estamos en la obligación no solo de prestar un buen servicio, sino de evitar en lo posible polémicas estériles que a nada conducen y que desvirtúan nuestra función de educadores. El hombre es por naturaleza un ente social. El ser humano necesita para poder desarrollarse cabalmente, convivir con sus semejantes y de las relaciones humanas producto de esta vida en comunidad, surgen una serie de problemas, que de no ser controlados nos llevarán seguramente al fracaso.

*** Acoso Sexual**

Durante el período que abarca el presente informe, se recibieron dos denuncias sobre acoso sexual a estudiantes por parte de funcionarios de la Universidad. Una se recibió de forma anónima pues el estudiante no se quiso identificar y por lo tanto no se le dio el trámite respectivo. La segunda, se recibió por escrito, con nombres y apellidos de la estudiante aparentemente ofendida. En compañía de la Licda. Mauren Torres, funcionaria de la Oficina de Bienestar Estudiantil en la zona de Limón, se le hizo una entrevista a la estudiante denunciante, se levantó el acta y se hizo el traslado a la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo con el artículo XIII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED.

Hecha la investigación correspondiente y recibidas las declaraciones de las personas involucradas, la Oficina de Recursos Humanos en nota ORH 608 2004 recomienda desestimar la presente denuncia, por existir duda razonable que impide la absoluta certeza respecto de la verdad real de los hechos. Así mismo indicar al imputado, que si bien es cierto debe cumplir sus deberes a cabalidad, esta condición no lo faculta para traspasar los límites que se dan entre un tutor y sus estudiantes. Igualmente se recomienda a la Escuela respectiva que a futuro, no se asignen responsabilidades académicas que se relacionen con el cuidado de exámenes, evaluación de los aprendizajes o tutorías entre la denunciante y el denunciado, adoptándose las previsiones necesarias para el cumplimiento de lo requerido.

Independientemente de que se haya podido o no determinar con plena certeza la responsabilidad del tutor en esta situación, es importante destacar el hecho porque es la primera vez que una estudiante se atreve a denunciar ante la Defensoría de los estudiantes a su profesor por acoso sexual.

*** Colegio Científico de la UNED y el Centro Universitario de Limón**

A raíz de algunas denuncias recibidas de parte de alumnos del Centro Universitario de Limón y en relación con la planta física y el Colegio Científico de la UNED, se hizo una evaluación de las denuncias presentadas. En visita realizada al Centro Universitario el día 19 de junio y se pudo constatar que efectivamente en lo que antes se utilizaban como aulas del centro funcionan dos laboratorios: Uno de cómputo y otro de Ciencias, los cuales el día de la visita estaban cerrados con llave. Ambos laboratorios son de uso exclusivo del Colegio Científico. El espacio que antes ocupaba la

biblioteca del Centro Universitario, fue dividido en dos y en una funcionan las oficinas administrativas del Colegio. Al perder espacio de aulas para ser utilizadas como laboratorios, durante la aplicación de exámenes, los estudiantes deben hacerlos en los corredores del Centro bajo las inclemencias del tiempo.

En su momento y mediante nota DEFE 093-94 del 24 de junio se hizo del conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con la recomendación de que si el Colegio usa las instalaciones durante la semana, no se observa inconveniente en que la Universidad use los laboratorios los fines de semana. Por supuesto supeditado a que haya una persona encargada de su control, con el fin de que todos puedan beneficiarse de los recursos existentes, tendiendo en cuenta que pertenecen a la misma institución que es la UNED.

c. Limitaciones enfrentadas durante este período

En general la labor se pudo desempeñar satisfactoriamente durante todo el año sujeto de este informe. Si bien es cierto no es una limitante, si conlleva algún grado de dificultad, el hecho de que las recomendaciones de la Defensoría no tengan carácter vinculante, por lo que es importante pensar en algún mecanismo que permita agilizar no solo los procesos sino el acatamiento de las recomendaciones siempre y cuando estén bien fundamentadas y de acuerdo con el ordenamiento jurídico de la Universidad. De la misma manera se quiere dejar patente en este informe, que siendo el número cuatro que se presenta desde que la Defensoría de los Estudiantes inició labores el 1 de marzo del 2001, cada año se repiten las mismas denuncias y es como si no surtiera efecto ninguna de las gestiones que se realizan en beneficio de los estudiantes. Se hace un respetuoso llamado tanto a los Directores de Escuela como a los Encargados de Cátedra para que entre todos, se haga el esfuerzo para que los derechos de los estudiantes se respeten y se protejan sus intereses.

Quiero llamar la atención especialmente sobre tres temas que son recurrentes y sobre los cuales es necesario hacer un seguimiento especial como son la entrega de Actas finales a la Oficina de Registro, el trasiego de instrumentos de evaluación calificados (incluye las apelaciones) y el cumplimiento de los horarios de atención a estudiantes.

4. CONSIDERACIONES PARA EL FUTURO

Para el presente año 2005 se pretende desarrollar una serie de actividades tendientes a consolidar la Defensoría de los Estudiantes, especialmente en lo que hace relación a los Estudiantes Delegados de la Defensoría en los Centros Universitarios y el reconocimiento de la Defensoría como ente encargado de velar por el cumplimiento de los derechos y la protección de los intereses de los estudiantes de la UNED.

Este nuevo año está encaminado a promover proyectos y actividades de formación e información sobre los derechos de los estudiantes, tendientes a crear una conciencia de servicio a los estudiantes.